

Razón Social: Empresa Portuaria Puerto Montt

Resumen de hechos relevantes al 31 de diciembre de 2013

1.-Con fecha 28 de diciembre de 2012 el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas un “Convenio de Administración o Explotación de Infraestructura Costera o de Conectividad y Otorgamiento de Subsidio al Servicio de dicha Infraestructura en la Región de Los Lagos”.

Mediante dicho convenio, que estará en vigencia entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2013, la Empresa Portuaria Puerto Montt se obligó a administrar o explotar la infraestructura costera o de conectividad individualizada en el anexo respectivo. Asimismo, en su virtud el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones pagará a la empresa, por concepto de subsidio, un monto equivalente al valor máximo de las tarifas indicadas en el anexo respectivo, por cada recalada realizada en la infraestructura costera o de conectividad.

La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial no tiene efectos en los resultados de la empresa.

2.-Durante el curso de su 354° sesión ordinaria, celebrada el 2 de mayo pasado, el Directorio de mi representada dispuso comunicar en carácter de Hecho Esencial la desvinculación laboral producida el jueves 25 de abril pasado de don Alfredo Bustos Iturrieta, RUT N°10.086.533-5, quien ocupaba el cargo de Gerente de Operaciones y Negocios, el cual queda vacante.

3.-Durante el transcurso de su 357° sesión ordinaria, celebrada el 19 de junio pasado, el Directorio de la Empresa Portuaria Puerto Montt aprobó la Memoria Explicativa y las Bases de Licitación correspondientes al proceso de licitación pública de la concesión portuaria de los Sitios 1 y 2 del Puerto de Puerto Montt y del Terminal Panitao, disponiendo el inicio del proceso de venta de bases respectivo.

Ambos instrumentos fueron elaborados en concordancia con el pronunciamiento del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, emitido mediante su Informe N°9, de 31 de mayo de 2013, que fija los términos bajo los cuales se debe realizar la licitación del Muelle Comercial y Terminal Panitao del Puerto de Puerto Montt.

4.- A través de resciliación suscrita con fecha 14 de junio de 2013, se puso término de común acuerdo a contar de dicha fecha al contrato de prestación de servicios

de auditoría externa que ligaba a mi representada con UHY-CE&A Consultores y Auditores de Empresas Limitada.

Mediante acuerdo adoptado en su 357° sesión ordinaria, de 19 de junio de 2013, el Directorio de mi representada acordó adjudicar la licitación privada convocada para contratar los “Servicio de Auditoría Externa: Revisión de Estados Financieros IFRS y Evaluación Plan de Gestión Anual” a la firma Ossandón & Ossandón Auditores Consultores Ltda., para el período comprendido entre el segundo semestre de 2013 al segundo semestre de 2015.

El Directorio el 19 de junio de 2013 aprobó la Memoria Explicativa y las Bases de Licitación, correspondiente al proceso de licitación pública de la concesión portuaria de los sitios 1 y 2 del Puerto de Puerto Montt y Terminal de Panitao, disponiendo el inicio del proceso de venta de bases respectivo.

El 20 de agosto de 2013 el Directorio de Empresa Portuaria Puerto Montt, designó al Sr Marcelo Valentin, como Gerente Comercial y de Desarrollo.

5.- Durante el curso de la 364° sesión ordinaria celebrada el 08 de octubre de 2013, mediante el cual el Sistema de Empresas – SEP informó que su Consejo Directivo, en sesión de 09 de septiembre de 2013, acordó designar como Directores de esta empresa, por un nuevo período de cuatro años contados desde el 02 de octubre de 2013, a los señores Juan Esteban Doña Novoa y Fernando Amenábar Morales